



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	GONZALES DE TTITO SUSI SOLEDAD
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-144-03
RUC:	10048093472
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	PMFI (PO 2)
Res. de Aprobación del Plan:	1736-2024-GOREMAD-GRFFS
Inicio y fin de vigencia del Plan:	24/12/2024 - 23/12/2025
Zafra:	2024-2025
Volumen del Plan(m3):	2577.39
Consultor/Regente que suscribió el plan:	HUAMANI CHIRINOS MELITON
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión:	00098-2025-OSINFOR/08.1.1
Fecha de Supervisión Inicio: 22/05/2025, Término: 26/05/2025	
Nro Res. Inicio PAU:	00515-2025-OSINFOR/08.2.1
Nro Res. Ampliación PAU:	000022-2025-OSINFOR/DPSFFS-SDI

DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL: , 10, 29, 21, 11, 26

Estado Actual del Proceso

PAU en trámite

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado según reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado verificado en la supervisión (m ³)
1	Jacaranda copaia Achihua	PC 02	173.89	92.971	38.374
2	Apuleia leiocarpa Ana caspi	PC 02	141.42	41.261	24.848
3	Ceiba lupuna Huimba	PC 02	45.37	19.971	19.971
4	Ocotea oblonga Moena	PC 02	60.79	18.421	4.999



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

5	<i>Cedrelinga cateniformis</i> Tornillo	PC 02	117.77	5.656	5.647
6	<i>Clarisia racemosa</i> Mashonaste	PC 02	72.83	16.224	16.224
7	<i>Pterygota amazonica</i> Sapote	PC 02	74.55	38.212	34.379
8	<i>Ceiba pentandra</i> Lupuna	PC 02	20.24	4.331	4.331
9	<i>Couratari guianensis</i> Misa	PC 02	651.25	333.964	138.769

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Apuleia leiocarpa</i> Ana caspi	PC 02	141.42	41.261	16.413	39,8%	11,6%
2	<i>Ocotea oblonga</i> Moena	PC 02	60.79	18.421	13.422	72,9%	22,1%

Fuente: Resolución N° 00515-2025-OSINFOR/08.2.1

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/06/2025

Fecha y hora de Consulta: 14/02/2026 08:33:48

Inciso	Descripción
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 10	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales no autorizados en el área del título habilitante, cuando sea imputable al administrado en su condición de titular del título habilitante.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 11	No tener libro de operaciones o no registrar la información en dicho libro, de acuerdo a las disposiciones establecidas.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 21	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, en su condición o no de titular del título habilitante, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 26	Utilizar indebidamente o facilitar la guía de transporte forestal, así como la documentación otorgada o aprobada por la autoridad competente, para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los especímenes, productos o sub productos forestales obtenidos ilegalmente.
DS 007-2021-MIDAGRI MATERIA FORESTAL Inciso 29	No contar con un regente para la implementación del plan de manejo, en caso corresponda.